SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, requiere estructurar el proceso de selección Nº 4134.010.32.1.0330-2022, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLEO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
NORA ELISA MARÍN TORRES	Abogada - Contratista
LUIS ALEJANDRO CABRERA CORREA	Economista - Contratista
LINA MARISOL ROMERO CARRASCO	Subdirectora de Innovación Digital

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Ruby Magnolia Cerón Erazo – Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea creado el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

_____

ROGER GONZÁLEZ PÉREZ
Director de Departamento Administrativo (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterado(s)

NORA ELISA MARÍN TORRES
Estructurador jurídico
Contratista

LUIS ALEJANDRO CABRERA CORREA
Estructurador financiero
Contratista

LINA MARISOL ROMERO CARRASCO
Estructurador técnico
Subdirectora de Innovación Digital

Proyectó: Nora Elisa Marín Torres - Contratista
Revisó: Nora Elisa Marín Torres - Contratista
Ruby Magnolia Ceron Erazo - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.